

mas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El administrador de la sociedad escindida, Rogelio Cañas Represa.—45.645.

2.ª 10-7-2007

**PRYSMIAN CABLES Y SISTEMAS,
SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL**

(Sociedad absorbente)

**PRYSMIAN TELECOM CABLES
Y SISTEMAS ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL**

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, en fecha de 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia, Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, aumenta su capital social en la cuantía de dos millones de euros (2.000.000 euros), mediante la creación de 100.000 nuevas participaciones sociales, con una prima de asunción conjunta de ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta euros y treinta y ocho céntimos (8.265.860,38 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Javier Zorraquino Asunsolo.—45.640.

2.ª 10-7-2007

PUERTAS DIMARA, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de Mayo de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 3.618.312,12 Euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que quedó fijado en la cantidad de 631,32 Euros, quedando fijado el capital social en la cantidad de 3.886.405,92 Euros, siendo la finalidad de la reducción la restitución del patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Quintanar de la Orden, 5 de julio de 2007.—Presidente del Consejo, Gerardo Urchaga.—46.662.

**PUERTO MADERO
DEVELOPMENT, S. L.**

Convocatoria de Junta general de socios

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la sociedad «Puerto Madero Development, Sociedad Limitada», se convoca Junta general de socios para el día 26 de julio de 2007 a las dieciocho horas, a celebrar en Málaga, calle Larios, 1, 1.º para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital con aportaciones dinerarias mediante la creación de nuevas participaciones sociales y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Málaga, 5 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Javier Hermana García y Miguel Narváez Sevillano.—46.667.

QUIMIDROGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

QUIMIDROGA PLÁSTICOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, y la Junta General de Accionistas de Quimidroga, Sociedad Anónima, decidieron en fecha 20 de junio de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Quimidroga, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—Santiago Raymond Bara, Secretario del Consejo de Administración de Quimidroga, Sociedad Anónima y Rafael Punter Blanqué, Administrador Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—45.643.

2.ª 10-7-2007

RADIADORES NAVARRA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de junio de 2007, acordó el aumento del capital social, que actualmente se haya establecido en la cifra de 856.548 euros, con cargo a reservas mediante el aumento del valor nominal de las 29.700 acciones existentes; y la reducción del mismo mediante la disminución de su valor nominal en la cantidad de 45 euros por acción, con la finalidad de devolución de aportaciones. En consecuencia el capital social quedará establecido en la cifra de 98.100 euros.

Valdemoro, 3 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lidón Ordóñez Sanz.—45.906.

RAMÓN BALBOA RODRÍGUEZ

Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Ramón Balboa Rodríguez, se ha dictado auto con fecha 14 de mayo de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Ramón Balboa Rodríguez deudor, por importe de 1.813,22 euros.

Gijón, 25 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—44.953.

RECICLATGES SABATÉ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

BINICASTILLO, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

En sendas Juntas Generales Universales, de fecha 30 de septiembre de 2.006, ambas sociedades acordaron la escisión parcial de la rama de actividad de compactación de metales y papel de la sociedad escindida «Reciclatges Sabaté, Sociedad Limitada» aportando la misma a la sociedad ya existente «Binicastillo, Sociedad Limitada».

En el domicilio social de ambas sociedades está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el proyecto de escisión y el informe de los administradores.

Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Poba de Claramunt, 21 de junio de 2007.—Joan Sabaté Gelabert, Administrador único de Reciclatges Sabaté, Sociedad Limitada y Joan Sabaté Palau, Administrador único de Binicastillo, Sociedad Limitada.—45.991.

y 3.ª 10-7-2007

REDAP 94, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/07 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Sellam El Haouat, contra la empresa «Redap 94, Sociedad Limitada», con CIF número B-12633327, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Redap 94, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 10.492,30 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—44.957.

RESIDENCIAL AMALUR, S.L.

(Sociedad escindida)

RESIDENCIAL AMALUR, S. L.,

AUNDI LUR, S.L.,

**ILLARRA-ERREKALDE, S. L.,
ADUNA NAVES INDUSTRIALES, S. L.
Y OLABERRIA-BELARTZA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Residencial Amalur, S.L., celebrada válidamente,